Asunción, 13 de septiembre de 2018

DICTAMEN S.U.O.C. N° 2/ 2018

Con relación al llamado a Contratación Directa bajo la Modalidad de Contrato Abierto para el Servicio de Retiro y Reposición de Contenedores para basura, para del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, expreso cuanto sigue:

1. **JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:**
   Al respecto menciono que, los servicio de retiro de basuras en contenedor pueden variar de acuerdo al periodo del presente año lectivo, como así también con los diferentes eventos, ya sean estos académicos como climáticos, por lo que resulta difícil determinar la cantidad y su amplitud del servicio mencionado, amparado en la Resolución DNCP Nº 2238/2014, que en su art. 3º, entre otras cosas establece: "La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes o prestación de servicios, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes y/o servicios que requerirá durante el plazo de duración del contrato…"

2. **CONCLUSIÓN:**
   Esta S-UOC dictamina: corresponde la contratación directa bajo el régimen de Contrato Abierto.

   Es mi dictamen.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL VITAM IMPENDERE VERO S-UOC U.N.A.

OSCAR I. CAREAGA O.
Responsable S-UOC